UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de marzo de 2024.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0104.386/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 732/22 se reconoce el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, al docente Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, a partir del 16 de febrero 2022 con la percepción del CIEN PORCIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por Disposición N° 26/24 se reconoce el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, al docente Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, a partir del 17 de febrero 2024 con la percepción del CINCUENTA PORCIENTO (50%) de sus haberes;

QUE por nota N° 155/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal de reintegro del docente Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, a partir del 18 de marzo de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo, informa la situación de revista del docente involucrado y que ha usufructuado TREINTA (30) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CINCUENTA PORCIENTO (50%) de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad de la suscripta el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR REINTEGRADO a sus funciones laborales, al docente Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, CUIL Nº 20-20070105-5, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, Código nomenclador de disciplina 02-18-02-04-02, Código del cargo 4AP-5-10019-P, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de marzo de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al docente Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN que ha usufructuado TREINTA (30) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CINCUENTA PORCIENTO (50%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

Lic. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG